

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO

N° 3436

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE: Planilla de cálculo. Certificado de Zonificación N°674 de fecha 29.09.2025 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°483 de fecha 24.10.2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.092.951-2 a nombre de Comercializadora e Inversiones Morales Spa del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de Martín Alejandro Peñaloza Avsolomovich. Constitución de Sociedad por Acciones, Comercializadora e Inversiones Morales Spa de fecha 15.11.2019. Contrato de Subarrendamiento de Local Comercial Inmobiliaria Nueva Concón Spa a Comercializadora e Inversiones Morales Spa de fecha 01.08.2025. Resolución Exenta N°2505531095 de fecha 09.10.2025 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificación y Actualización de Información de fecha 23.10.2025 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado de no deuda Patente Comercial de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA.
AL CONTRIBUYENTE	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES MORALES SPA.
RUT	77.092.951-2.
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P. (VENTA DE CAFÉ Y GALLETAS).
DIRECCIÓN	CALLE SAN JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER N°861, LOCAL N°1, MIRADOR ORIENTE, CONCÓN.
ROL	6270-113.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$34.633.-
ASEO	\$35.789.-
TOTAL	\$70.422.-

La presente Patente Provisoria tendrá una vigencia de **1 año**, contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Fomento Productivo
5. Dirección de Obras

